COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIS PESADAS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AUTOMOTIVE S.A., ALFREDO RAMON FUNES SALINAS, ALBERTO RAMON MORALES GONZALEZ, AIDA SOFIA ANNICCHIARICO OCAMPOS DE LISBOA y AGUSTIN ESPINOLA FERNANDEZ.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día lunes 13 de junio de 2016, para las ocho horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta Nº 52/16 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **21 de junio del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 58/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	**SERVITEK Ingeniería y servicios, de Engracia Zarate de Servin.**	**8.600.000.-**	**COMPLETA**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Conforme a lo expuesto anteriormente se determina lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
SERVITEK Ingeniería y servicios de Engracia Zarate de Servin	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **SERVITEK Ingeniería y servicios de Engracia zarate de Servin,** ***"CUMPLE"*** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **ABIERTO POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SERVITEK Ingeniería y servicios de Engracia Zarate de Servin.	8.600.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin,** es la única oferta presentada, por la cual se determina que es la oferta más económica del presente llamado, por lo que se procede a continuar con la evaluación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1173 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ART. 2° DE LA RESOLUCION 956/16; sobre el análisis de precios ofertados, se procedió a la revisión de los precios presentados por la empresa SDA PARAGUAY S.A. en los respectivos ítems correspondientes, que fueron seleccionados como los más bajos, arrojando el siguiente resultado:

- ✓ ***Oferente: SREVITEK Ingeniería y servicio:***

N° Ítem	Códigos Catálogo	Descripción de Servicio	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	73152101-078	Mantenimiento y reparación de bomba eléctrica.	1	6.140.000	4.300.000	4.298.000	7.368.000

2	73152101-	Mantenimiento y reparación de bomba eléctrica. 078	1	6.140.000	4.300.000	4.298.000	7.368.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que el precio ofertado por la ***firma SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin,*** no se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que se considera que no es necesario solicitar el desglose de los precios al oferente y se demuestra que los mismos son de posible ejecución y se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la convocante.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL *SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin.*

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal del Oferente SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin; conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICAS	SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin,** figuran comprendido en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Engracia Zarate de Servin.	673.875	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **SERVITEK Ingeniería y servicio, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de su formulario de ratios financieros presentado por el oferente, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin.	2,32	0,10	14,7	CUMPLE

Del análisis de la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en la carta de invitación.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se verifico la Capacidad Técnica solicitada por la convocante en la carta de invitación, de tal forma a determinar si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

El oferente deberá contar con los siguientes documentos.	Observación
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico capacitado dentro de su plantel de personales. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de bombas eléctricas. Para demostrar este requisito, el oferente deberá adjuntar a su oferta las referidas certificaciones de los mismos.	CUMPLE

En cuanto a la Capacidad Técnica, esta unidad Operativa de Contrataciones, confirma que el oferente **SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	OBSERVACION

Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años).	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones y/o actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de mantenimiento y reparaciones de bombas eléctricas a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial ***SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin***, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **RSERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin,** cuya oferta fue seleccionada provisoriamente como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"** a la siguiente firma comercial:

- **SERVITEK Ingeniería y servicio de Engracia Zarate de Servin;** como monto máximo hasta la suma de **Gs. 12.280.000.- (Guaraníes doce millones doscientos ochenta mil)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 6.140.000.- (Guaraníes seis millones ciento cuarenta mil).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 17:00 hs del día miércoles 20 de julio del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 20 de julio de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 36/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"

OFERENTE: SERVITEK Ingeniería y servicio.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	ARSENAL DE MARINA			
			Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-078	Mantenimiento y reparación de bomba eléctrica.	Unidad	1	Evento	4.300.000
2	73152101-078	Mantenimiento y reparación de bomba eléctrica.	Unidad	1	Evento	4.300.000
Monto Máximo: 12.280.000.- (Guaraníes doce millones doscientos ochenta mil)						
Monto Mínimo: 6.140.000.- (Guaraníes seis millones ciento cuarenta mil)						
			PRECIO TOTAL:			**8.600.000**

HECTOR ROTELA
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3